



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3°, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY – BOGOTÁ**

Expediente No. 2003-497

Bogotá, Siete (7) de julio de 2020

Asunto: abre a pruebas

Con el fin de continuar con el trámite del presente asunto, y teniendo en cuenta el estado en que se encuentra el Juzgado **DISPONE:**

1°.- AVOCAR el conocimiento de la presente acción ejecutiva.

2°.- ABRIR a pruebas el presente proceso

2.1° Parte demandante:

2.1.2° Documentales: las aportadas en la demanda.

2.2° Parte demandada: **DIANA CÁCERES FERRERO, ROBERTO CÁCERES FERRO Y GUSTAVO CÁCERES FERRO** (fl.118-119,193-194).

2.2.1° Documentales: las aportadas en la contestación

2.2.2° Interrogatorio de parte: cítese al demandante Henan Sánchez Cuellar.

2.2.3° Testimoniales: se decreta el testimonio del señor **LUIS FERNANDO SALAZAR LÓPEZ** para que deponga sobre los hechos que le consten de la demanda. El demandado deberá procurar la asistencia del testigo, so pena de declarar desierta la prueba.

2.2.4° Oficios: Se **niega** por improcedente.

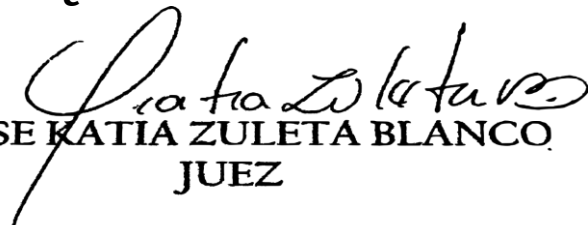
3. Parte demanda: los señores **GUSTAVO CÁCERES SERRANO, MERCEL STANICH ROCHEDREUX Y BEATRIZ MALDONADO DE STANICH REPRESENTADAS** por el curador *ad litem*.

3.1° Documentales: las aportadas en la contestación

4° Conforme a lo normado por el artículo 285 del Código General del Proceso, se corrige el auto del 13 de febrero de 2014 (fl. 32 C-2) en el sentido de que se debe oficiar al Juzgado 42 Civil del Circuito y no como ahí se consignó, en consecuencia oficiase a dicha dependencia informando los bienes que se dejan disposición de este proceso. Oficiase.

5° Previo a fijar la fecha para llevar a cabo las actividades de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., de manera virtual, se requiere a los apoderados de las partes para que suministren los datos de contacto necesarios para que pueda agendarse cita garantizando el derecho de defensa y contradicción¹ so pena de seguir el trámite con los datos que estén en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

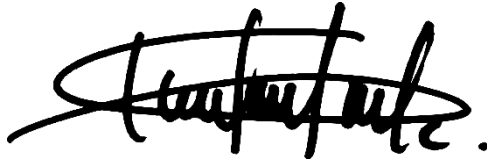

VILSE KATIA ZULETA BLANCO
JUEZ

dcd

¹ Email: j406cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

JUZGADO SEGUNDO CIVL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. **0010**
en el día de hoy **8 DE JULIO DE 2020.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luz Adriana Guerrero Cabezas', with a stylized flourish at the end.

LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS
Secretaria